

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **HERNÁN DARIO LÓPEZ SEPÚLVEDA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día **TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M)**, fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá Sentencia. La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma de LifeSize y el vínculo para acceder a la misma, será enviado al correo electrónico de las partes días previos a su celebración.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que indique su dirección electrónica y/o canales digitales de comunicación a efectos de recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Que el presente auto se notifica a las partes por anotación en estados Nro. **018**, fijado el **21** de **febrero** de **2023** a las 8:00 a.m., publicados en el sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA
Secretaria.

Firmado Por:

Diego Alejandro Peláez Sánchez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf8d0eff32be26a8d5404d9c02e6a0073fa29ecbc0f6a9fc00f01171b477c8a**

Documento generado en 20/02/2023 01:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>